DECRETO Nº 835 /2021

CONCORDIA, 29 de julio de 2021.

VISTO:

La obra del destacado Dibujante, Muralista e Historietista Daniel Mendoza que se expone en el Centro de Información Turística #CIT, la Secretaría de Gobierno y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de esta exposición es brindar un espacio de conocimiento de la obra del artista local, para que el turista y el ciudadano puedan conocer la vasta trayectoria de él en esta disciplina, la visita es abierta para todas las personas interesadas, sin límites de edad y de manera gratuita.

Que esta Municipalidad de Concordia, entiende que iniciativas como estas, poseen un carácter inclusivo, y por lo tanto, tiende a facilitar a los ciudadanos conocer el acerbo cultural de nuestra ciudad.

La obra extensa de Daniel Mendoza nos brinda por un recorrido rico de su imaginación y particularidades de sus vivencias en este territorio, como los murales que realizó en las calles de Concordia, el Mural en homenaje a los héroes de Malvinas, o el Mural en homenaje a los héroes del ARA San Juan. Además, es el responsable de la imagen visual turística de Concordia.

Que dicha actividad fue inaugurada por el Intendente Alfredo Francolini junto a los integrantes del Emcontur, el espacio estará funcionando todo el mes de Julio del corriente año en el Centro de Información Turística #CIT en calles Mitre y Pellegrini.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° de la Ley Nº 10.0027 y modificatorias – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

POR ELLO:

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárese Personalidad destacada de Concordia al Dibujante, Muralista e Historietista Daniel Mendoza, instituido por la Municipalidad de Concordia, de acuerdo a los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA